

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



## ORDENANZA N° 2.087/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.945 HC 031 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Reconocer cada 8 de Marzo, en el marco del Mes de la Mujer, a una ciudadana del Departamento en representación de cada Barrio.

Que todos los días8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.

Y;

CONSIDERANDO: Que desde inicios del siglo XX, el mes de marzo ha sido clave para las luchas por los derechos de las mujeres, quienes a pesar de los persistentes obstáculos, han alcanzado enormes logros en la búsqueda por garantizar su autonomía física, económica y en la toma de decisiones.

Que los días 8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.

Que hay que valorar el rol de cada una de las mujeres (de la mujer ama de casa, la trabajadora, la profesional, de las madres rurales y políticas) quienes a diario y muchas veces desde el anonimato dan todo para mantener sus hogares y efectivizan el derecho de sentirse Mujer.

Que la mujer siempre ha tenido un papel muy importante en la sociedad desde la antigüedad cuando se encargaba de la cosecha y recolección, además del cuidado de la familia.

Que las mujeres ya no se conforman con casarse y tener una familia, hoy en día reconocen la importancia de su desarrollo académico y laboral, buscando con esto, sentirse empoderadas y valiosas, tomando sus propias decisiones, siendo cabeza de familia pero también de grandes empresa.

Que reconocer los derechos de las mujeres es esencial para el desarrollo inclusivo y sostenible.

Que se debe rescatar el esfuerzo de la Mujer Argentina, especialmente de la Mujer Malargüina que se esfuerza para mantener el hogar y el trabajo.

Que este reconocimiento es para todas las mujeres de todos los estamentos socioculturales; las mujeres madres, trabajadoras, profesionales, amas de casa, a quienes les rendiremos un simple y sincero homenaje por luchar con alegría, buscando siempre la Paz Social desde su lugar diario en la búsqueda de un mejor proyecto de familia, un mejor proyecto de trabajo, donde la Mujer es una de las grandes protagonistas de la Paz Social en la Vida de los Pueblos.



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



Que será una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## **ORDENA**

ARTÍCULO 1º: Reconocer cada día 8 de Marzo, en el marco del Mes de la Mujer, a una ciudadana del Departamento en representación de cada Barrio.

ARTÍCULO 2°: Establecer cada año en el Día Internacional de la Mujer, el reconocimiento aludido en el Artículo 1° e incorporar en la Agenda Cultural del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal al Área de la Mujer a fin de que tome conocimiento.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Osvaldo Martin Palma

Secretaria

Presidente

